

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOSE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **010**

Fecha: 29/01/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002				Auto Interlocutorio		
2012 00214	Alimentos para menores	DEISY LILIANA BARRERA LEON	PABLO JOSE FLOREZ MORALES	Auto Interlocutorio Ordena reiterar requerimiento.	28/01/2020	
54001 31 60 002	Verbal	ESPERANZA RODRIGUEZ	SIN	Auto inadmrite demanda auto del dia 27 de enero de 2019	28/01/2020	
2019 00751				Auto Interlocutorio		
54001 31 60 002	Otras Actuaciones Especiales	ICBF	MENOR: G.A.G.S.	Avoca conocimiento. declara nulidad. emite otras ordenanzas.	28/01/2020	
2019 00780						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUE EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

JENIFER ZULEYTA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

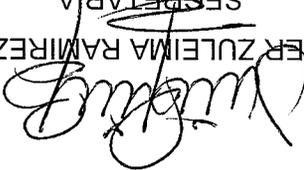


RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que por error involuntario no se registró el auto N° 065 de data 27 de enero de 2020 dentro de la causa N° 54-001-31-60-002-2019-00751-00, razón por la cual se procede a su notificación en la fecha.

Se suscribe la presente a los 29 de enero de 2020.


JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA

